

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6284 de 29 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

Señor
ISAIAS DE JESUS BELTRAN URREGO

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DUCHA DE MANO SANITARIA A PRESION”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 06 de mayo de 2020, bajo el número NC2018/0000706, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 y 2 del radicado N° NC2018/0000706 del 06 de mayo de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una ducha de mano mejorada que permita enviar un chorro a presión efectivo para realizar una limpieza efectiva.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cuerpo principal de ducha, que toma el fluido suministrado en un orificio de entrada y lo concentra en uno o dos orificios de salida, de menor calibre que el de entrada, lo cual produce un aumento en la presión de salida del fluido para ser direccionado a una superficie específica corporal y así producir un lavado gracias a la acción de barrido que produce el chorro a presión.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones contienen referencias a los dibujos: “*dibujo No 3*”, “*Figura No 2*”, “*Dibujo No 1*”, “*Dibujo No 4*” (Reiv. 1); “*Figura#2*” (Reiv. 2) lo cual no es permitido. Se sugiere eliminar dichas menciones e incluir solamente los números de referencia de cada componente de la invención.
- La reivindicación 1 presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas: “*(...) para expulsar un chorro de fluido direccionado a presión en un ángulo adecuado para la higiene personal*” (Reiv. 1); las cuales no se aceptan



Oficio N° 6284 de 29 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

como características técnicas, ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen.

- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 13 de marzo de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	US2008313802	“Shower device”	25 de diciembre de 2008
D4	BR102013015543	“Dispositivo de controle de fluxo para uma ducha manual”	14 de julio de 2015

El documento D1¹ revela un dispositivo de ducha que está conectado a una pared y no está conectado de manera fija a la ducha interior ni a una ducha de mano adicional. Una manguera que se extiende desde un accesorio de plomería hasta una ducha de mano se usa para suministrar el dispositivo de ducha o ducha de mano. La ducha de mano tiene una salida para el agua descargada de la manguera. La salida se puede unir a una entrada en el dispositivo de ducha de modo que el agua llegue al dispositivo de ducha a través de la ducha de mano. (Resumen)

El documento D2² revela un dispositivo de control de flujo para una ducha de mano. El dispositivo comprende: un cuerpo tubular que tiene una ranura circunferencial, un extremo de entrada para acoplar a un conector de salida de un conducto flexible y un extremo de salida para acoplar a una boquilla de entrada de la ducha de mano. El cuerpo tubular lleva un inserto cerámico fijo que tiene una ventana intermedia abierta para la entrada de agua, un inserto cerámico móvil provisto de una ventana intermedia y asentado contra el inserto cerámico fijo y una varilla tubular que tiene un primer extremo acoplado al inserto de cerámica móvil y abierto a la ventana mediana y un segundo extremo abierto al extremo de salida un volante está dispuesto a través de la ranura y unido a la varilla tubular, para rotar este último y el inserto de cerámica móvil entre las posiciones de desalineación total y alineación de las ventanas intermedias, produciendo el cierre y la apertura del dispositivo. (Resumen)

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Ducha de mano sanitaria a presión (...)*” (Radicado N° NC2018/0000706 del 6 de mayo de 2020).

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/036215916/publication/US2008313802A1?q=pn%3DUS2008313802A1>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/053541117/publication/BR102013015543A2?q=pn%3DBR102013015543A2>

Oficio N° 6284 de 29 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D3	D4
Ducha de mano sanitaria a presión caracterizada por el diseño de un cuerpo solido de ducha de mano de forma de prisma rectangular.	Un dispositivo de ducha que comprende. (Reiv. 1)	Dispositivo de control de flujo para una ducha de mano El dispositivo comprende. (Resumen)
Que integra un conector con orificio de entrada de fluido.	Se puede abrir selectivamente para acoplarla con una conexión de entrada de otro dispositivo de ducha y un dispositivo de ducha adjunto. (Reiv. 1)	Para acoplar a un conector de salida (2a) de un conducto flexible (2). (Resumen)
Una entrada de fluido	Un cabezal de ducha de mano que está conectado a través de una manguera de ducha presenta al menos un elemento de salida de chorro y también presenta una conexión de salida. (Reiv. 1)	Un extremo de entrada (11). (Resumen)
En el extremo opuesto integra una abertura.		Un extremo de salida (12) para acoplar a una boquilla de entrada (1a) de la ducha de mano (1). (Resumen)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D3 y D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	US2008313802	1	Novedad
D4	BR102013015543	1	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto al examen de novedad

Respecto al argumento del solicitante que menciona: *“El chorro a Presión otorga beneficio similar al bidet, con la ventaja y novedad de ser un artículo maniobrible, ha sido diseñada teniendo en cuenta la ergonomía y finalidad para efectuar un barrido higiénico gracias a la acción de un chorro concentrado y dirigido a presión a una superficie deseada”*, esta Oficina aclara que dicha ventaja debe ser descrita mediante la configuración de elementos que proporcionan la mejora en el dispositivo. La reivindicación independiente es muy general y no especifica los elementos técnicos con claridad y que se diferencien de lo existente en el estado del arte. .

Respecto al argumento del solicitante que menciona: *“El tamaño del artefacto puede variar teniendo en cuenta la necesidad del usuario, su ergonomía, alcance y funcionalidad. El orificio de expulsión de fluido se ha ubicado en la cara del aparato para impactar una deseada superficie con el chorro dirigido a presión con el ángulo apropiado.”*, se insiste que la solicitud debe mencionar las características técnicas del dispositivo. En este caso, las reivindicaciones no revelan cómo se realiza el direccionamiento del fluido a un ángulo deseado, por lo que se sugiere aclarar dicha configuración.

Oficio N° 6284 de 29 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

Por ultimo acerca del argumento del solicitante que dice: *“El diseño del cuerpo de la ducha tiene la forma de un prisma rectangular, de tamaño suficiente para alcanzar la superficie a higienizar y el conector del cuerpo de ducha dispone el aparato para ser instalada en una fuente de manguera.”*, esta Oficina aclara que dicha afirmación no es precisa, por lo que la información en las reivindicaciones debe incluir todas las características necesarias para definir la solicitud de manera suficiente.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6284 de 29 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0000706		1°		2°		3°	X	Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
13/03/2018							X		
Solicitante									
ISAIAS DE JESUS BELTRAN URREGO									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 y 2					
Palabras clave utilizadas				TAC=(manual and shower and inlet and outlet and plug)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B05B 1/00, A47K 7/00, E03C 1/01				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP(¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado(²)	
Patbase	US2008313802	25/12/2008	1	Reiv. 1				X	
	BR102013015543	14/07/2015	1	Resumen				X	
	US2790677	30/04/1957	-	-				A	
	WO17133431	31/08/2016	-	-				A	
	US2014197344	31/01/2013	-	-				A	
SIPI	CO97008732	03/09/1998	-	-				A	
	CO16148876	15/12/2017	-	-				A	
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxxx.									
(²) Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.									

Oficio N° 6284 de 29 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0000706

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación materia. internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (26/05/2020)
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS